

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Juicio sobre delitos leves número 2500/2019 entre D./Dña. SVETLANA DOROZHINA y D./Dña. ÓSCAR BLANCO HERNÁNDEZ por un presunto delito de lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 24 de junio de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.—De todo lo actuado se desprende que los hechos investigados podrían ser constitutivos de infracción penal, si bien de lo actuado no resulta debidamente justificada la perpetración del delito leve que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 641.1, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.
Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.
Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

El/la juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Notificación: teniendo a mi presencia al ministerio fiscal le notifico en legal forma la resolución que antecede, y en prueba de ello firma la presente, en Madrid, a veinticuatro de junio de dos mil veinte. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SVETLANA DOROZHINA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de junio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.560/20)

